

**HIDROELECTRICA DEL SUR
HIDROSUR S.A.**

INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2010

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 279 numeral cuarto de la Ley de Compañías y su Reglamento codificado, se ha realizado la revisión de los procedimientos de control, orientada a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario, las mismas que constan en la Resolución 92-1-4-3-0014 del 25 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías y que obliga a los Comisarios a emitir opinión sobre:

- El cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.
- Las Resoluciones de Junta General de Accionistas.
- Comentarios sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía.
- Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados con los Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados.

2. OBJETIVOS DEL INFORME

- Verificar la confiabilidad de los libros de Contabilidad, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la Empresa.
- Verificar si las actividades Administrativas, Financieras y Técnicas se enmarcan en la reglamentación existente; y,

- Evaluar los procedimientos de Control Interno y el cumplimiento de las Resoluciones de la Juntas Generales de Accionistas

Se debe destacar que el presente informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que podrían afectar los resultados del ejercicio económico presentado en el Balance General, ni relevar de responsabilidades a los Administradores de la Empresa por las operaciones y transacciones realizadas durante el ejercicio económico del año 2010 y por los futuros Ejercicios Económicos.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La Empresa por ser de reciente formación, mantiene su estructura orgánica funcional es decir Junta General de Accionistas, Directorio, Presidente Ejecutivo; y, se encuentra implementando su estructura Funcional.

Revisados los libros de actas de Junta General de Accionistas, se observa que cumplen con las disposiciones de Ley, en cuanto a su legalización y a su numeración.

Lo relacionado con las Actas y Resoluciones de Directorio se encuentran debidamente organizadas y al día cumpliendo con las normas en cuanto a numeración, escritos y legalización.

Los Talonarios y Libros de Acciones y Accionistas, son llevados de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y son controlados y custodiados por la Secretaria Ejecutiva.

Durante el año 2010 la Junta General de Accionistas se reunió en dos ocasiones, en la cual se emitieron 6 Resoluciones, las mismas que fueron cumplidas en su totalidad.

El Directorio sesiono en dos ocasiones, en las cuales se emitieron 8 Resoluciones, de las cuales se cumplieron en su totalidad.

4. MEMORIA DEL ADMINISTRADOR

El Reglamento para la presentación de los informes anuales de los Administradores, establecen los requisitos mínimos que estos deben contener y se refieren a:

- a. Cumplimiento de los objetivos previstos
- b. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
- c. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito Administrativo, Laboral y Legal.
- d. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales.

De la revisión del informe presentado por el Presidente Ejecutivo, se concluye lo siguiente:

- a. El CONELEC aprobó los estudios de Diseños Definitivos de la Central Hidroeléctrica Fátima, y de la Línea de Transmisión a 138 kV., Fátima – Loja.
- b. El CONELEC extendió la Licencia Ambiental de la Central Hidroeléctrica “FATIMA”.
- c. Se han realizado los trámites pertinentes para obtener los créditos, para la construcción de las Obras del proyecto Hidroeléctrico Fátima.
- d. Se tramita en el CONELEC y en el Min. Ambiente la aprobación de los Estudios de Análisis de Riesgos.

5. COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.

La Empresa por ser de reciente constitución, se encuentra implementando diversos instrumentos de control, los mismos que deben ser conocidos por los Órganos de Gobierno de la Compañía para que sean mediante resoluciones aprobados.

6. ASPECTOS GENERALES

RESGUARDO DE BIENES Y EQUIPOS

La Compañía se constituyó a finales del año 2005 por lo que no dispone de bienes y equipos.

7. AUDITORIA EXTERNA

La compañía se constituyó a finales del año 2005 por lo que no se contrato la realización de la Auditoría Externa.

8. PATRIMONIO

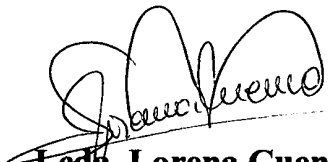
A diciembre del 2010 el capital suscrito y Pagado es el de US \$ 360,000.00 Dólares.

9. RESULTADOS

No se tienen resultados por cuanto no ha existido ni inversión, ni operación.

10.OPINION DEL COMISARIO

Por ser una Compañía recién constituida, y en desarrollo de un Proyecto, en mi opinión están cumpliendo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Normas y Regulaciones y Decretos vigentes para el Sector Eléctrico.



Leda Lorena Cuenca
Comisaria